

## **ELECCIONES MUNICIPALES REUNIÓN DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO**

### **Aviso/Agenda**

Jueves, 16 de marzo de 2023 • 4:00 p.m.

#### **Información de ZOOM**

Enlace:

<https://us06web.zoom.us/j/5130257477?pwd=RUFxV0NvUi9XMW15QWRKTFg3RU41dz09>

ID de la reunión: 513 025 7477 • Contraseña: 360758

#### **Para llamar**

Número gratuito: 888 788-0099 • ID de la reunión: 513 025 7477 •

Contraseña: 360758

#### **Miembros de la Junta de Escrutinio**

Juez del Condado Daniel J. Kanner	Presidente de la Junta de Escrutinio
Alcalde Lamar Fisher	Miembro de la Junta de Escrutinio
Supervisor de elecciones Joe Scott	Miembro de la Junta de Escrutinio

1. Inicio de la sesión
2. Aprobación de la acta de la reunión anterior
3. La Junta debe considerar/revisar según sea necesario:
  - a. Determinar la validez de los cuestionamientos/protestas
  - b. Revisa las boletas para determinar las preguntas relativas a la intención de voto
  - c. Revisar las siguientes categorías de materiales de boletas duplicadas para determinar si son correctas e instruir al personal de SOE para tabular la validez de las boletas duplicadas según corresponda:
    - i. Boletas dañadas duplicadas
    - ii. Boletas duplicadas de intención de voto
    - iii. Boletas militares y extranjeras duplicadas
  - d. Revisar la precisión de las boletas en blanco separadas, con votos de menos y votos de más.
  - e. Revisar las declaraciones juradas de saneamiento de votos y la documentación de apoyo y determinar si aceptarlas o rechazarlas según corresponda.
  - f. Revisar las boletas provisionales y determinar si aceptarlas o rechazarlas según corresponda.
  - g. Revisar y rechazar boletas sin certificado de votante firmada.
  - h. Revisar y determinar el tratamiento de los sobres con varias boletas.
  - i. Revisar y rechazar los sobres sin boletas

- j. Revisar las boletas de los votantes fallecidos y la documentación para determinar si aceptarlas o rechazarlas según corresponda.
  - k. Otros elementos de la boleta para consideración de la Junta
  - l. Revisión de boletas Provisionales
4. A Partir de las 5:15 p.m.:
- a. Certificación de los resultados electorales y aprobación del informe de Conducta Electoral
  - b. Realización de la auditoría posterior a las elecciones (inmediatamente después de la certificación de los resultados electorales).
    - i. Selección de la contienda y recinto(s) para la Auditoria Manual Posterior a las Elecciones.
    - ii. Una vez finalizada la auditoria, ponga los resultados a disposición del público y apruebe el informe de auditoría manual.
5. Preguntas del público
6. Receso